



SE REMITE CONVOCATORIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2011, PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADOS DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, PARA SU INCORPORACIÓN A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA EL EXÁMEN Y EVALUACIÓN EN EL ÁREA DE TOXICOLOGÍA Y METABOLISMO DE LAS MATERIAS ACTIVAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS", N° DE EXPEDIENTE SVY-1138/09-TS-2, A DESARROLLAR EN EL CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y CUYA INVESTIGADORA PRINCIPAL ES D^a ARGELIA CASTAÑO CALVO.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES COMENZARÁ EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011 Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2011, AMBOS INCLUSIVE.

MADRID, 10 DE AGOSTO DE 2011

EL JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.
FDO.: ROBERTO JOSÉ BIEGER VERA.





C.11-B/19-TS

Resolución de 4 de agosto de 2011, de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III por la que se convoca concurso para la cobertura de UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, mediante contrato laboral para obra o servicio determinados, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2720/98, artículo 2, para ejecución de las actividades derivadas del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA EL EXÁMEN Y EVALUACIÓN EN EL ÁREA DE TOXICOLOGÍA Y METABOLISMO DE LAS MATERIAS ACTIVAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS", con una duración prevista HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2012.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13), del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el R.D. 364/1995, de 10 de Marzo (B.O.E. de 10-4); la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de noviembre de 2001; de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. del 12), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (B.O.E. del 12), modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (B.O.E. del 23), a la vista de los criterios señalados en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, de 17 de noviembre de 2010 y el resto de la normativa vigente en la materia, **ESTA DIRECCIÓN ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**, con la modalidad contractual para obra o servicio determinados, con arreglo a las siguientes bases.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PUESTO CONVOCADO

1.1. Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto, perteneciente a la categoría de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, con destino en el CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL del Instituto de Salud Carlos III, en Majadahonda (Madrid), para su incorporación a la ejecución de las actividades derivadas del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA EL EXÁMEN Y EVALUACIÓN EN EL ÁREA DE TOXICOLOGÍA Y METABOLISMO DE LAS MATERIAS ACTIVAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS", de fecha 9 de junio de 2009.

El número de expediente es SVY-1138/09-TS-2, siendo la Investigadora Principal D^a Argelia Castaño Calvo.



1.2. La contratación se efectuará con sujeción a lo previsto en el Art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio), Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo (B.O.E. de 18 de septiembre de 2010) y disposiciones concordantes y estará acogida al III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

1.3. Las retribuciones mensuales inherentes al puesto objeto de la convocatoria serán las siguientes:

Sueldo	1.909,52 €
D6	153,07 €
Total	2.062,59 €

Asimismo el/la contratado/a percibirá dos pagas extraordinarias al año, por importe del Sueldo mensual, en proporción al tiempo de servicios efectivamente prestados.

1.4. Las funciones a desempeñar por la persona contratada serán las descritas en el Anexo I.

1.5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, en materia de incompatibilidades cuyo incumplimiento comportaría la resolución del contrato.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1. Nacionalidad. Podrán participar en las pruebas:

2.1.1. Los españoles.

2.1.2. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación de libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años ó mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.3. Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados 2.1.1. y 2.1.2, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en



situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

2.2. Capacidad legal: Tener cumplidos 16 años de edad y capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Capacidad funcional: No estar afectado/a por limitación psíquica o física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.5. Titulación:

- Estar en posesión del Título de Licenciado/a en Medicina y Cirugía, Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales, Veterinaria, Farmacia o Ciencias Químicas, debiendo aportar junto a la solicitud de participación, fotocopia del mismo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

3.- SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de Concurso de Méritos.

El Órgano de Selección comprobará y calificará los méritos acreditados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 100 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

Para superar el proceso, será necesario obtener una puntuación mínima que determinará el órgano de selección.

3.1. Méritos Formativos: Hasta un máximo de 40 puntos.

3.1.1. Se valorará estar en posesión de algún tipo de titulación o especialidad distinta a la exigida, en relación directa con el puesto a ocupar; o haber superado las pruebas de acceso, como personal laboral fijo, funcionario o estatutario, a alguna categoría de similar nivel profesional y contenido funcional, siempre y cuando se hubieran celebrado en los dos años anteriores a esta convocatoria.

- Puntuación máxima: 16 puntos.
- Forma de puntuación:

- 8 puntos, en su caso, por cada titulación o especialidad.
- 8 puntos por haber superado pruebas de acceso, de similar nivel profesional y contenido funcional.
- Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, o certificado de haber superado las pruebas de acceso, como personal laboral fijo, funcionario o estatutario a alguna categoría de similar nivel profesional y contenido funcional.

3.1.2. Cursos, seminarios, realizados en los cinco años anteriores a esta convocatoria, siempre que tengan una duración mínima de 15 horas, así como publicaciones científicas con índice de impacto, como autor o coautor, ponencias en congresos, póster o comunicaciones orales, relacionados con las funciones a desarrollar.

- Puntuación máxima: 24 puntos.
- Forma de puntuación:
 - Hasta 0,8 puntos por cada curso, seminario, con un máximo de 4 puntos.
 - Hasta 1,5 puntos por cada publicación científica, con un máximo de 12 puntos.
 - Hasta 0,8 puntos por cada ponencia en congresos, con un máximo de 4 puntos.
 - Hasta 0,4 puntos por cada presentación en póster con un máximo de 4 puntos.
- Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, certificados de los cursos, seminarios, etc., incluyendo el programa y/o descripción del contenido de los mismos.

3.2. Méritos Profesionales: Hasta un máximo de 60 puntos.

Experiencia específica en la realización de actividades relacionadas con las funciones descritas en el Anexo I para el puesto solicitado. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, cuyas actividades deberán valorarse de conformidad con lo establecido en el punto 3.2.3.

3.2.1. Experiencia laboral en puestos de trabajo similares, de nivel profesional igual o superior.

- Puntuación máxima: 45 puntos.
- Forma de puntuación: hasta 9 puntos por cada año completo de experiencia.
- Forma de acreditación: Certificado de actividades, tareas o funciones, expedido por la correspondiente unidad del centro, entidad o empresa, donde haya desempeñado el puesto de trabajo, así como certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

3.2.2. Experiencia laboral en puestos de trabajo similares, de nivel inferior.

- Puntuación máxima: 30 puntos.
- Forma de puntuación: hasta 6 puntos por cada año completo de experiencia.
- Forma de acreditación: igual que el anterior.

3.2.3. Becas en España o en el extranjero, relacionadas con las funciones a desarrollar.

- Puntuación máxima: 20 puntos
- Forma de puntuación:
 - Hasta 2,5 puntos por cada año de beca predoctoral, con un máximo de 10.
 - Hasta 2,5 puntos por cada año de beca posdoctoral, con un máximo de 10.



- Forma de acreditación: fotocopia de la acreditación de la beca.

3.3. Criterios de desempate.

- a) Puntuación obtenida en la valoración de puestos de trabajo similares, de nivel profesional igual o superior.
- b) Puntuación obtenida en la valoración de puestos de trabajo similares, de nivel profesional inferior.
- c) Puntuación obtenida en la valoración de los méritos formativos contemplados en el punto 3.1.1.
- d) Puntuación obtenida en la valoración de los méritos formativos contemplados en el punto 3.1.2.
- e) Puntuación obtenida en la valoración de becas.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

4.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará formado por los miembros que aparecen en el anexo II. Tendrá su sede en el Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado, nº 4 de Madrid). Para cualquier consulta que se desee hacer referente al proceso selectivo, se podrá llamar al número de teléfono 918222000.

El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento de principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El procedimiento de actuación del órgano de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

Los miembros del órgano de selección tendrán que abstenerse y podrán ser recusados de acuerdo con la normativa vigente.

5.- SELECCIÓN

5.1. Presentación de solicitudes:

- **Modelo de solicitud:** Será el que figura en el Anexo IV de esta convocatoria que estará disponible en el Instituto de Salud Carlos III, (Oficina de Información, c/ Sinesio Delgado, nº 6 de Madrid, entrada por C/ Monforte de Lemos, 3-5), así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y se remitirá a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación (C/ Sinesio Delgado, nº 4- 28029 Madrid).

- **Lugar de presentación:** La solicitud se podrá presentar en
 - ◊ En el Registro General del Instituto de Salud Carlos III, C/ Sinesio Delgado, nº 6 (entrada por C/ Monforte de Lemos, 3-5) de Madrid, CP. 28029.
 - ◊ Los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o los de alguna de las entidades que integran la Administración Local si se hubiese suscrito el correspondiente convenio.
 - ◊ Las oficinas de correos en la forma que está establecido reglamentariamente (Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas



de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de proceder a su envío certificado).

◊ Las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.

• **Plazo de presentación:** Será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

• **Documentación a presentar junto con la solicitud:**

◊ Los/as aspirantes que posean nacionalidad española podrán presentar una fotocopia del documento nacional de identidad.

◊ Los/as aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España podrán presentar una fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor, en su caso de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

◊ Los/as aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, podrán presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

◊ Los/as familiares de los anteriores, podrán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

◊ Los/as aspirantes a los que se refiere el apartado 2.1.3. podrán presentar una fotocopia del pasaporte en vigor, así como fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

◊ Fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos que el/la candidata/a desee que se valoren.

◊ Acreditación de conocimiento de la lengua española.

◊ Solo se puntuarán los méritos acreditados documentalmente en el momento de presentación de solicitudes, no siendo válidas las presentadas con posterioridad.

◊ Las fotocopias de los documentos citados en la base anterior, **no tendrán que estar compulsadas.**

5.2. Lista provisional de aspirantes.

El órgano de selección elaborará una lista provisional de aspirantes, con la relación de admitidos/as. Dicha relación incluirá la puntuación obtenida en cada mérito y el total, de aquellos/as aspirantes admitidos que han superado la puntuación mínima que haya determinado el órgano de selección.

Esta lista se publicará en los tabloneros de anuncios del Instituto de Salud Carlos III, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y en la página Web: www.isciii.es.

5.3. Presentación de reclamaciones.



El plazo para presentar reclamaciones será de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista. Las reclamaciones se dirigirán al órgano de selección.

6.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

6.1. Lista definitiva de candidatos.

El órgano de selección hará pública, en los mismos lugares de la lista provisional, la lista definitiva de candidatos/as, ordenados de mayor a menor según la puntuación final obtenida y el nombre del/de la candidato/ha seleccionado/a, proponiendo la formalización del contrato laboral al/ a la candidato/a con mayor puntuación.

6.2. En ningún caso podrá declararse que ha superado el proceso selectivo un número de candidatos superior al de puesto/s convocado/s.

6.3. En el caso de que el/la aspirante seleccionado/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a de la lista definitiva.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la formalización del contrato, el/la candidata/ha seleccionado/a presentará en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la Resolución del Concurso, en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado, 4, entrada por C/ Monforte de Lemos, 3-5), los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento identificativo, en cada caso.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no estar inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia judicial firme, conforme a los modelos que figuran en el Anexo III.
- c) El/La aspirante que no posea la nacionalidad española deberá presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) Antes de la formalización del contrato, los candidatos que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo que establezca el Organismo Público "Instituto Cervantes" creado por Ley 7/1991, de 21 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre.

La prueba se valorará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de apto para considerar al candidato como aprobado en el proceso. En el supuesto de no resultar apto resultaría seleccionado el aspirante siguiente en el orden de puntuación.

La realización de esta prueba, lugar y fecha se anunciarán en los mismos lugares en que se hizo pública la convocatoria.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español de nivel superior o del Diploma de español de nivel intermedio como lengua extranjera regulada por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma. De no aportar esta



documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba referida anteriormente.

e) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación no podrá ser contratado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de su instancia.

La formalización del correspondiente contrato laboral para obra o servicio determinados, está condicionada a la obtención de los informes y autorizaciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de rescisión del contrato por voluntad de alguna de las partes, se actuará conforme a lo establecido en el punto 6.3.

8. PERIODO DE PRUEBA

Se establece un período de prueba de 3 meses, de conformidad con el artículo 35 del III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. De no superarse el mismo, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a de la lista definitiva.

9. NORMA FINAL

La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de agosto de 2011

EL DIRECTOR,
(P.D. DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN
ORDEN CIN/1179/2009, DE 8 DE MAYO (BOE 13.05.09))

P.A. EL SECRETARIO GENERAL
(REAL DECRETO 375/2001, DE 6 DE ABRIL - BOE DE 27 DE ABRIL)

Fdo.: Miguel Ángel Cabo López.





ANEXO I:

FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL/LA TITULADO/A SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES ASOCIADO/A AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA EL EXÁMEN Y EVALUACIÓN EN EL ÁREA DE TOXICOLOGÍA Y METABOLISMO DE LAS MATERIAS ACTIVAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS", N° EXPEDIENTE SVY-1138/09-TS-2.

- Evaluación del riesgo para la salud humana de la exposición a productos químicos (fitosanitarios, biocidas, medicamentos), en el área de toxicología, metabolismo y seguridad.
- Evaluación de modelos de exposición.
- Valoración del cumplimiento de la legislación en materia de productos químicos y productos fitosanitarios.
- Elaboración de documentos en inglés. Asistencia a reuniones de trabajo internacionales.
- Informática a nivel de usuario.



ANEXO II:

ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES N° EXPEDIENTE SVY-1138/09-TS-2.

PRESIDENTE TITULAR:

- D^a SONSOLES BERRÓN MORATO, de la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, Grupo A1, del Instituto de Salud Carlos III.

SECRETARIO:

- D. ROBERTO JOSÉ BIEGER VERA, del Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, Grupo A1, del Instituto de Salud Carlos III.

VOCALES:

- D^a ARGELIA CASTAÑO CALVO, de la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, Grupo A1, Investigadora Principal de este Proyecto.
- D^a ROSA CEPEDA CASARES, de la Escala de Técnicos de Gestión OO.AA. Especialidad Sanidad y Consumo, Grupo A1, del Instituto de Salud Carlos III.

PRESIDENTE SUPLENTE:

- D^a AURORA ECHEITA SARRIONANDIA, de la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, Grupo A1, del Instituto de Salud Carlos III.

VOCALES SUPLENTE:

- D^a GEMA DÍAZ LÓPEZ, de la Escala de Técnicos de Gestión OO.AA., Grupo A1, del Instituto de Salud Carlos III.
- D^a MARÍA JESÚS MORENO JIMÉNEZ, de la Escala Técnica de Gestión OO.AA., Grupo A1, del Instituto de Salud Carlos III.

REPRESENTACIÓN SINDICAL: 3

Se designarán por la representación sindical, en caso de ser personal Laboral deberán pertenecer al Grupo Profesional I y en caso de ser personal Funcionario deberá pertenecer al Grupo A1.



A N E X O III

A) DECLARACIÓN JURADA PARA ESPAÑOLES

D./DÑA. ... con domicilio en ... y Documento Nacional de Identidad número ... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral temporal en la categoría de ... , que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ... , a ... de ... de 20...

B) DECLARACIÓN JURADA PARA NO ESPAÑOLES

D./DÑA. ... con domicilio en ... y Documento Nacional de Identidad número ... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral temporal en la categoría de ... , que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ... , a ... de ... de 20...



**ANEXO IV:
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL
LABORAL TEMPORAL**

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:
NOMBRE:	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DIRECCIÓN: c/av/pz.....	núm..... piso..... puerta .Cod Postal
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL: E-MAIL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:..... PAÍS:.....
FECHA NACIMIENTO:.....	LOCALIDAD DE NACIMIENTO:..... PAÍS DE NACIMIENTO:
NACIONALIDAD:	
TITULACIÓN DEL CANDIDATO/A:	

PROCESO SELECTIVO

MINISTERIO ...CIENCIA E INNOVACIÓN	ORGANISMO : INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	
CATEGORÍA:	GRUPO PROFESIONAL (si lo hay):.....
DESTINO (CENTRO O UNIDAD):	
Nº DE EXPEDIENTE.....	
CÓDIGO DE PUESTO:	
PROYECTO, CONVENIO O ACTIVIDAD	

TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA:

.....

MÉRITOS ALEGADOS

MÉRITOS				PUNTUACIÓN
				No rellenar
ACADÉMICOS				
OTRAS TITULACIONES O ESPECIALIDADES				
.....				
CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS...(DURACIÓN EN HORAS, MÍN. 15) Y PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES.....				
.....				
PRUEBAS DE ACCESO SUPERADAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				
CATEGORÍA	DEPARTAMENTO U ORGANISMO	FECHA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN	FECHA PUBLICACIÓN LISTA APROBADOS	
.....	
PROFESIONALES				
EXPERIENCIA LABORAL EN PUESTOS DE TRABAJO SIMILARES, DE NIVEL PROFESIONAL IGUAL				
Denominación puesto	Empresa	Período trabajado (años, meses, días)		
.....		
EXPERIENCIA LABORAL EN PUESTOS DE TRABAJO SIMILARES, DE NIVEL INFERIOR				
Denominación puesto	Empresa	Período trabajado (años, meses, días)		
.....		
BECAS				
Denominación de la beca	Institución o Empresa	Período de duración (años, meses, días)		
.....		
PUNTUACIÓN TOTAL				

Lugar, fecha y firma,

.....de.....de 20..